

ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES DE NATACIÓN POLOS CLUBES E CAMPIONATOS GALEGOS

Tempada 2010 - 2011. Circular 10-07.

ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES DE NATACIÓN POR LOS CLUBES

Todas las competiciones oficiales organizadas en Galicia estarán reguladas por las normativas correspondientes.

Los Clubes adscritos a la Federación Gallega de Natación, tienen el derecho a organizar al menos una competición de ámbito local (ligas benjamín, alevín e infantil) a lo largo de la temporada deportiva, para ello deberán poner en conocimiento de la Federación en los plazos establecidos, su disponibilidad de instalaciones y organización.. La coordinación de todas las competiciones locales organizadas por los clubes corresponde a la Federación que será la que en definitiva decida fechas y sedes con la colaboración de los clubes y atendiendo a las posibilidades arbitrales.

Los clubes interesados en la organización de Campeonatos Gallegos y competiciones de ámbito zonal deberán remitir una solicitud a la Federación en los plazos establecidos reglamentariamente, y será la Asamblea de la FEDGAN la que decida las sedes, excepto cuando la normativa de la competición indique otra cosa.

OBLIGACIONES DE LOS CLUBES ORGANIZADORES.

Cualquier club organizador de una competición deberá:

Disponer de la piscina al menos una hora antes del comienzo de la competición a menos que el reglamento específico indique otra cosa.

Confeccionar las series y los resultados de la competición conforme a la reglamentación establecida por la FEDGAN (actualmente utilizando el nuevo programa de competiciones) o abonar el importe correspondiente a su elaboración. En cualquier caso deberá imprimir las series.

Disponer de un locutor

Disponer de todo el personal colaborador necesario en función de la competición de que se trate. (En Campeonatos Gallegos responsables de entrega de documentación, fotocopias, entregas de medallas, etc. y en competiciones con equipo de cronometraje electrónico personal de ayuda al montaje y desmontaje del mismo).

Disponer del material siguiente:

Cronómetros suficientes (6/8/10 en función del número de calles, que puedan registrar tiempos parciales y además, dos cronómetros que puedan registrar múltiples tiempos parciales para ser utilizados por el jefe de cronos y el cronometrador volante.

Bolígrafos (en número suficiente para todos los miembros del jurado)

Blocks o fichas para registro de nadadores y tiempos por los cronometradores.

Campanas y marcadores de largos cuando haya pruebas de 800 o 1500 metros

Los juegos de series que sean necesarios para el jurado principal y auxiliar de la competición y para los equipos participantes.

En su caso folios para la edición de los resultados en piscina

Para Campeonatos Gallegos disponer de fotocopiadora para los resultados y reservar un espacio en lugar preferente para la venta de material deportivo por los patrocinadores de la FEGAN

OBLIGACIONES DE TODOS LOS CLUBES.

En todas las competiciones en las que se disputen las pruebas de 800 o 1500, los clubes que inscriban nadadores en las mismas deberán facilitar personal (pueden ser nadadores) para la señalización en la cabecera de la piscina, como cuenta-vueltas, tantos como nadadores inscritos.

Los clubes participantes en las competiciones deberán abonar a la federación las cuotas o derechos de arbitrajes que se indican a continuación

Competiciones locales/comarcales incluidas en calendario oficial (Ligas de edades)	
Derechos de arbitraje jurado completo	Club (cuota inscripción 210€)
Dietas árbitros*	FEGAN
Kilometraje árbitros	FEGAN
Alojamientos*	FEGAN
Otros gastos de organización	Club organizador
Confección de series y resultados (opcional)	35 €
Copa Gallega de Clubes, Copa Benjamín y Festival de promesas	
Derechos de arbitraje jurado completo	Club participante en cada división
Dietas árbitros	
Kilometraje árbitros	FEGAN
Alojamientos*	FEGAN
Otros gastos de organización	Club organizador
Confección de series y resultados (opcional)	35 €
Trofeos	FEGAN
Campeonatos Gallegos	
Cronometraje electrónico según circular	30 euros fijos por club y el resto repartido por número de inscritos
Derechos de arbitraje jurado principal y federativos	
Dietas árbitros y federativos	
Kilometraje árbitros y federativos	
Alojamientos	
Jurado Auxiliar (cronometradores + volante)	Club organizador
Otros gastos de organización	Club organizador
Confección de series y resultados	FEGAN
Trofeos	FEGAN
Medallas	FEGAN
Campeonato Gallego de Larga Distancia	
Derechos de arbitraje jurado completo y federativos	Club participante en función del número de nadadores inscritos y reservas que efectivamente participen
Dietas árbitros y federativos	
Kilometraje árbitros y federativos	
Alojamientos	

Otros gastos de organización	Club organizador
Confección de series y resultados	FEGAN
Trofeos	FEGAN
Medallas	FEGAN
Campeonatos Gallegos de Natación Master	
Cronometraje electrónico	Inscripciones de participantes
Derechos de arbitraje jurado principal y federativos	Clubes participantes en función del número de nadadores inscritos
Dietas árbitros y federativos	
Kilometraje árbitros y federativos	
Alojamientos	
Jurado Auxiliar (cronometradores + volante)	Club organizador
Otros gastos de organización	Club organizador
Confección de series y resultados	FEGAN
Trofeos	FEGAN
Medallas	FEGAN
Liga Gallega de Natación Máster	
Derechos de arbitraje jurado completo	Clubes participantes en función del número de nadadores inscritos
Dietas árbitros*	
Kilometraje árbitros	FEGAN
Alojamientos*	FEGAN
Otros gastos de organización	Club organizador
Confección de series y resultados	FEGAN
Trofeos	FEGAN

*Normalmente estos gastos serán nulos.

COMPETICIONES LOCALES/COMARCALES NO INCLUIDAS EN EL CALENDARIO OFICIAL (TOMAS DE TIEMPOS).

Los clubes podrán solicitar la organización de tomas de tiempos, para ello deberán dirigir la solicitud realizada en el impreso destinado al efecto a la Federación (ver **ANEXO I**) antes de los 20 días previos a la celebración de la misma. La Federación comunicará la respuesta al club organizador en un plazo de 5 días, avisando también en caso afirmativo al Comité de Árbitros para que realice la convocatoria correspondiente.

En el impreso de solicitud deberá figurar la duración aproximada de la competición que en ningún caso deberá superar las dos horas y media. En caso de duración superior se impondrá una multa de 150 euros. (Reglamento General – Libro III, Art 7.I.1 c y Art. 9.III c).

En cuanto se disponga de las series de la competición éstas deberán ser remitidas a la FEGAN.

El club organizador correrá con todos los gastos de la organización, pagando los derechos de arbitraje directamente el día de la competición (210€/sesión)

TROFEOS PROPIOS DE LOS CLUBES.

La entidad organizadora del Trofeo dirigirá la solicitud a la Federación para la inclusión del mismo en el calendario oficial al menos 20 días antes de su celebración. La Federación comunicará la respuesta al club organizador en un plazo de 5 días, avisando también en caso afirmativo al Comité de Árbitros para que realice la convocatoria correspondiente. La solicitud deberá estar acompañada por el reglamento de la Competición así como una estimación de la duración de las sesiones. Deberá indicarse también el ámbito del Trofeo con objeto

de asignar el jurado correspondiente (local/comarcal o territorial/nacional). En caso de trofeos de ámbito territorial, al menos el juez árbitro y el juez de salidas deberán ser jueces territoriales. Si la competición es de ámbito nacional o internacional el juez árbitro y el juez de salidas deberán ser jueces nacionales. En todos los casos, el jurado estará compuesto conforme lo indicado en la circular correspondiente.

En cuanto se disponga de las series de la competición éstas deberán ser remitidas a la FEGAN.

El club organizador correrá con todos los gastos de la organización, pagando los derechos de arbitraje directamente el día de la competición.

En caso de que la duración de las sesiones sea superior a las tres horas el coste será el doble de lo estipulado.

Los clubes que lo soliciten podrán hacer uso del cronometraje electrónico de la FEGAN abonando las cuotas indicadas en la circular correspondiente. Asimismo podrán solicitar de la Federación asistencia para la confección de series, y resultados en la propia piscina, siendo en este caso la cuota a abonar por este concepto de 100 euros, corriendo también con los gastos de desplazamiento y dietas del personal federativo.

A Coruña, 9 de xullo de 2010

Secretaría Xeral FEGAN

ANEXO I

IMPRESO DE SOLICITUD DE TOMA DE TIEMPOS								
Club solicitante:								
Piscina:					Localidad:			
Nombre de la competición:								
Fecha:					Hora comienzo:			
Programa de pruebas:								
Duración total aproximada :								
	25/50 m	100m	200m	400m	800m	1500m	Relevos 4x100	Relevos 4x200
Nº de series aproximado								
Este impreso deberá remitirse a la FEGAN 20 días antes de la fecha prevista de celebración de la competición. En envío se puede realizar por correo electrónico. En ningún caso se aceptarán tomas de tiempo con una duración superior a las 2 horas y media. En caso de una duración superior injustificada el club deberá abonar a la Federación una cantidad extra de 150 € (Reglamento General – Libro III, Art 7.I.1 c y Art. 9.III c)								